



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"
"2026 - 150 Aniversario de la creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles"
"50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"

VILLA DE MERLO, S.L., 06 ABR 2026

VISTO:

El EXPE 1082/2026 mediante el cual se tramitan las actuaciones referidas a la convocatoria a Elecciones de Autoridades unipersonales y Cuerpos Colegiados en el ámbito de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RCS N°393/2025 se aprobó el cronograma electoral para las Elecciones de Autoridades unipersonales y Cuerpos Colegiados en el ámbito de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que por RD N°20/2026 y su rectificativa RD N°31/2026 se aprobó la conformación de la Junta Electoral de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que a través de RCD N°8/2026 y RCD N°11/2026 el Consejo Directivo de la Facultad otorgó Referéndum a las resoluciones citadas en el considerando precedente.

Que tal como lo dispone el mencionado cronograma, el día 18 de marzo de 2026, la Junta Electoral de la Universidad Nacional de San Luis, recepcionó las presentaciones de las listas correspondientes y encomendó a la Junta Electoral de la Facultad realizar la revisión que le compete respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto Universitario, en la OCS N°8/2013 y la OCS N°9/2013.

Que la Junta Electoral de la Facultad luego de una exhaustiva revisión sobre las listas presentadas y habiendo corroborado la información necesaria con el Departamento de Coordinación Académica, detecta que la Lista N°147 – San Luis Independiente para Consejo Directivo presenta a Yesica Yamila QUIROGA - DNI 33778392 – como Consejera suplente la cual no cumple con lo establecido en el Artículo 127° inc. a) del Estatuto Universitario.

Que el 19 de marzo la Junta Electoral de la Facultad realizó la notificación correspondiente a la apoderada de la Lista N°147 – San Luis Independiente, cumpliendo lo establecido en el Artículo 7° de la OCS N°9/2013.

Que el día 20 de marzo, Brenda Fernanda ALLENDE, apoderada de la Lista N° 147 – San Luis Independiente presenta a Estefania Giselle CALLEJAS – DNI 33698942 – como Consejera suplente y habiendo chequeado con el Departamento de Coordinación Académica, cumple con los requisitos establecidos en el Estatuto Universitario, la OCS N°8/2013 y la OCS N°9/2013.

Que el día 25 de marzo de 2026 no se recibió ninguna impugnación, tal como consta en el Acta N°5.

Que corresponde emitir el acto resolutivo de lo actuado por la Junta Electoral de la Facultad.


Gabriela Segura
Presidenta
JEFTU


Gabriela Segura
Secretaria de Junta Electoral
FTU - UNSL



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"
"2026 - 150 Aniversario de la creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles."
"50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Incluir como Consejera suplente de la Lista N°147 – San Luis Independiente para Consejo Directivo a la Sra. Estefania Giselle CALLEJAS – DNI 33698942 -, presentada por la apoderada, Brenda Fernanda ALLENDE -DNI 43543397- .

ARTÍCULO 2º- Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de la Facultad y archívese.

RESOLUCIÓN JEFTU N° 01

GA


Gabriela Segura
Secretaria de Junta Electoral
FTU - UNSL


Estefania Giselle
Presidenta
J.EFTU